

A continuación, se recogen las Bases Legales de la Promoción “SORTEO COLABORATIVO ARROZ SOS Y PESCANOVA” las cuales se encuentran a disposición de los usuarios en la página web de Arroz SOS: <https://www.arrozsos.es/campanias/unveranopacomerselo/> y Pescanova: <https://www.pescanova.es/bases-legales/>, en el perfil corporativo de Arroz SOS en Instagram <https://www.instagram.com/arrozsos/> y en el perfil corporativo de Pescanova en Instagram https://www.instagram.com/pescanova_es/

1. EMPRESAS ORGANIZADORAS DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción es organizada conjuntamente por **HERBA RICEMILLS, S.L.U.**, con domicilio en Calle Real 43, San Juan de Aznalfarache – 41920 Sevilla y CIF número B-83157024, y **PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.**, con CIF B94123916 y domicilio social en Rúa José Fernández López, s/n, 36320, Chapela-Redondela (Pontevedra, España). (Empresas Organizadoras)

HERBA RICEMILLS, S.L.U. gestionará la participación, la elección de los ganadores y la comunicación con los mismos.

PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U. participa como coorganizadora de la presente Promoción, aportando los premios consistentes en **códigos cashback para la compra de productos Pescanova** y difundiendo la Promoción en sus canales oficiales, sin que en ningún caso tenga acceso a los datos personales de los participantes ni intervenga en la elección de los ganadores.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Las Empresas Organizadoras organizan la Promoción denominada “SORTEO COLABORATIVO ARROZ SOS Y PESCANOVA” (en adelante, la Promoción) con la finalidad de fidelizar a sus clientes y generación de recuerdo de marcas.

La presente Promoción se desarrollará en el territorio nacional (Península y Baleares), exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias, a través de internet, en el perfil oficial de las Empresas en Instagram <https://www.instagram.com/arrozsos/> y https://www.instagram.com/pescanova_es/.

3. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 16 de septiembre de 2025 a las 12:30 horas, y finalizará el día 23 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas. Las Empresas Organizadoras se reservan la facultad de no llevar a cabo la Promoción si en la fecha y hora reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 10 participantes. De igual manera, Las Empresas Organizadoras podrán extender la duración de la Promoción 1 día más, siendo la nueva fecha de finalización el día 24 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, en caso de que se registre una participación menor de 200 participantes en la fecha y hora de finalización inicial de la Promoción.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que sean residentes en España (Península y Baleares) y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. Será requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los participantes acepten los términos y condiciones de la misma, así como la política de privacidad establecida en la red social Instagram. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la

posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas en todo caso. Las Empresas Organizadoras no serán responsables de la veracidad de los datos facilitados por los participantes.

Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HERBA RICEMILLS, S.L.U. no se hace responsable por no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del Premio.

Exclusiones:

En la Promoción no podrán participar los empleados de HERBA RICEMILLS, S.L.U. ni de PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U., o de cualquiera de las sociedades del grupo al que cada una de ellas pertenecen, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la organización de la Promoción y/o sus familiares en primer grado de consanguineidad o afinidad.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción tendrá carácter gratuito, siendo requisito imprescindible para participar cumplir con todas las estipulaciones fijadas en estas Bases Legales.

La participación se concretará de la siguiente forma:

1. Para participar en la Promoción, los Participantes: (i) deben ser titulares de una cuenta en Instagram, (ii) deben seguir el perfil de Instagram de Arroz SOS (@arrozsos) y de Pescanova (@pescanova_es) durante la duración de la Promoción, la celebración del sorteo y la elección de los ganadores.
2. Los participantes deberán darle “me gusta” a la publicación del sorteo de Instagram del 16 de septiembre de 2025 y etiquetar en la publicación a 1 amigo en el momento de participar.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS Y ELECCIÓN DE GANADOR

Se elegirán a tres (3) ganadores por medio de la plataforma Easypromos, de forma aleatoria. Los ganadores serán comunicados el 24 de septiembre de 2025 a las 13:00h horas a través del perfil social de @arrozsos y mediante Instagram Stories, una actualización del texto de la publicación realizada el día 16 de septiembre de 2025 y mediante un mensaje directo de Arroz SOS en Instagram a los ganadores.

En caso de que se produzca la prórroga a la que se refiere el apartado tres anterior, la comunicación del ganador será el día 25 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas. El premio para cada ganador consistirá en un lote formado por:

1. Cada ganador/a recibirá un código único para recibir 50€ en formato cashback, tras haber realizado una compra de productos Pescanova.

Se trata de un código único que permite al/la ganador/a obtener un reembolso de hasta 50 € por la compra de productos marca Pescanova en cualquier supermercado. Si el total de la compra es inferior a 50 €, el reembolso lo será por el importe exacto de la compra.

Para recibir el cashback el ganador deberá completar el formulario disponible en el siguiente enlace con el código único que le facilitará HERBA RICEMILLS, S.L.U: <https://promo-highco.com/test/pescanova-premios-cashback-2024/form?mode=1>

2. 1 ud SOS Especial Paellas 1K
3. 1 ud SOS Especial para Fideuá nº3 500 G
4. 1 ud arroz SOS Bomba 1K
5. 1 ud arroz SOS Redondo 1K

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible y no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo. Si por cualquier razón ajena a las Empresas Organizadoras, no hubiera disponibilidad del premio previsto, las Empresas Organizadoras se reservan el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior coste. Las Empresas Organizadoras no se responsabilizan del uso que del premio realicen los ganadores. Las Empresas Organizadoras no serán responsables de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la Promoción. En consecuencia, las Empresas Organizadoras quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que los ganadores acepten el premio. Estos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra las Empresas Organizadoras, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio. El período de reclamaciones finaliza quince (15) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la Promoción.

8. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El día indicado en el apartado seis anterior, los ganadores serán anunciados en el perfil sociales de HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) en Instagram. Los ganadores deberán ponerse en contacto con HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) a través de mensaje privado en Instagram en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la fecha de publicación de su nombre. Los ganadores deberán indicar los siguientes datos necesarios para gestionar la entrega del premio (Nombre completo, D.N.I., dirección de correo electrónico, dirección postal y número de teléfono), que se enviarán por Arroz SOS por mensajería a la dirección postal indicada por los ganadores. La correcta indicación de los datos anteriores por parte de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión de los Premios. En el supuesto de que los ganadores no se pusieran en contacto con HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) en el plazo antes mencionado o no se indicaran los datos solicitados, o bien rechazara el premio o incumpliera alguna de las condiciones de estas Bases, se procederá a asignar otro u otros ganadores en la misma forma indicada en el apartado seis anterior. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los ganadores a HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS).

9. MODIFICACIONES

Las Empresas Organizadoras se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases sobre su mecánica, premios o plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, en la medida que las mismas estén justificadas, no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes y se comuniquen a esto debidamente.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción implica que el participante acepta sin reservas las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la

aceptación de las normas y política de privacidad de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

11. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Las Empresas Organizadoras no serán responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. La participación en la Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

12. RESERVA DE DERECHOS

HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita o no se completen los datos solicitados o sean ilegibles, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots, bots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación. En este sentido HERBA RICEMILLS, S.L.U declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la Promoción. HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tenga motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Las Empresas Organizadoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales. Las Empresas Organizadoras no se responsabilizan del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel. Participación a través de Internet: Las Empresas Organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet. Participación a través de Instagram: Las Empresas Organizadoras no son responsables del funcionamiento del sitio web Instagram. Asimismo, tampoco serán responsables de sus políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Instagram, que lean con detenimiento sus términos y condiciones. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram está completamente desvinculado de la presente acción promocional.

Pescanova España, S.L.U. quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la mecánica de la Promoción, la selección de ganadores o la entrega de los premios distintos del código cashback.

13. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan expresamente a HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) a reproducir y utilizar sus nombres y apellidos y otros datos, así como, en su caso, su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la Promoción en la que han resultado ganadores, por tiempo ilimitado y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Asimismo, los ganadores ceden gratuitamente los derechos sobre su imagen a HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) de forma indefinida y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación que HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) elija en relación con el premio recibido. El nombre de los ganadores podrá ser publicado en <https://www.arrozsos.es/campanias/unveranopacomerselo/> para lo que los participantes dan su entero consentimiento al aceptar estas bases. Las Empresas Organizadoras podrán difundir la participación en la Promoción, así como el nombre de los ganadores y participantes en la Promoción en todos los medios virtuales, escritos, televisivos, radiofónicos, online, etc. con el fin de difundir y dar notoriedad a las Empresas Organizadoras así como a la Promoción.

14.FUERZA MAYOR

En caso de que la Promoción no pudiera funcionar bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Las Empresas Organizadoras, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Las Empresas Organizadoras.

15.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es HERBA RICEMILLS, S.L.U., con domicilio y número identificativo arriba identificados con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción durante el plazo necesario para el cumplimiento de lo expuesto en las presentes Bases Legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del interesado. Para garantizar la transparencia de la Promoción, el nombre/alias de la red social de los ganadores, será publicado por HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) en el medio en el que se realiza la Promoción. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de La Empresa Organizadora HERBA RICEMILLS, S.L.U. por garantizar la transparencia de la Promoción. Asimismo, en caso de que el nombre/alias de la red social de los ganadores, se publique en cualquier otro medio a disposición HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS), a los ganadores se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento de los ganadores. Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure la Promoción. No obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que HERBA RICEMILLS, S.L.U. haya publicado sus datos hasta que decidan solicitar a HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) que borre dicha publicación. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad ante HERBA RICEMILLS, S.L.U. (Arroz SOS) a través de comunicación escrita, a la dirección correspondiente indicada en el encabezamiento de las presentes Bases o a la siguiente dirección de correo electrónico protecciondedatos@herba.es, acreditando su identidad e identificándose como participante en esta Promoción e indicando los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Pescanova España, S.L.U. no accederá en ningún momento a los datos personales de los participantes ni de los ganadores.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La Promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan según el fuero del Participante.